



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución Gerencial N° 0142-2026-MPCH/GM

Churcampa, 04 de agosto de 2026.

VISTO:

El INFORME N.° 026-2026-MPCH-GDSSP/SGERC, de fecha 22 de julio de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Recreación y Cultura; el INFORME N.° 0634-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 22 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el INFORME N.° 481-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N.° 485-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N.° 0690-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME N.° 026-2026-MPCH-GDSSP/SGERC, de fecha 22 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Educación, Recreación y Cultura; y, mediante INFORME N.° 0634-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 22 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remiten el Plan de Trabajo denominado "COPA MAMACHA ASUNTA Y FIESTA PATRONAL DE CHURCAMP - AGOSTO 2026", solicitando se continúe con el trámite correspondiente para la gestión de la disponibilidad presupuestal necesaria para su ejecución, por el monto de S/ 25,700.00 (Veinticinco Mil Setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N.° 481-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 31 de julio de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "COPA MAMACHA ASUNTA Y FIESTA PATRONAL DE CHURCAMP - AGOSTO 2026", otorgando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles), con cargo a la Meta 38, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), afectándose los clasificadores de gasto detallados en el citado informe;

Que, asimismo, mediante INFORME N.° 485-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 04 de agosto de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la modificación presupuestal correspondiente al clasificador de gasto 2.3.2.4.51 al clasificador de gasto 2.3.1.99.1.99, en la Meta 38, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), conforme a la estructura presupuestal consignada en el citado informe, para la atención de los gastos vinculados a la ejecución del referido Plan de Trabajo;

Que, mediante INFORME N.° 0690-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 04 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite el reajuste del Plan de Trabajo denominado "COPA MAMACHA ASUNTA Y FIESTA PATRONAL DE CHURCAMP - AGOSTO 2026", estableciendo un presupuesto total de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), conforme



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

.../// Continua Resolución Gerencial N° 0142-2026-MPCH/GM

a la disponibilidad y estructura presupuestal comunicada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, solicita la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 74.1 del artículo 74 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, el ejercicio de la competencia puede ser delegado a otros órganos de la misma entidad; en ese marco, mediante Resolución de Alcaldía N.º 085-2026-MPCH/A, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Titular de la Entidad delegó facultades a la Gerencia Municipal para la emisión de actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el tercer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;

SE RESUELVE:

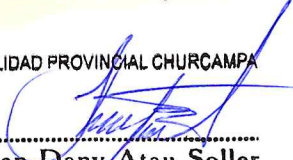
ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Plan de Trabajo denominado “COPA MAMACHA ASUNTA Y FIESTA PATRONAL DE CHURCAMP – AGOSTO 2026”, por un monto total de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), de conformidad con el reajuste presentado mediante INFORME N.º 0690-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 04 de agosto de 2026, y conforme a la disponibilidad y estructura presupuestal señalada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Educación, Recreación y Cultura, la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias y en observancia de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Educación, Recreación y Cultura y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP

Mg. Ivan Dany Atau Soller
GERENTE MUNICIPAL